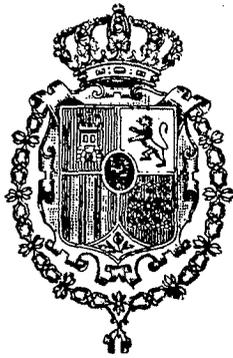


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que el teniente coronel de Estado Mayor Don Tomás Rodríguez y Mata, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de la 14.ª división Don Francisco Garriga Regalo, quedando en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Ingenieros D. Tomás Fernández Quintana, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años prestando sus servicios en el Centro electrotécnico y de comunicaciones, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria Militar, como comprendido en las reales órdenes de 21 de mayo de 1906 (C. L. núm. 88) y 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Ingenieros D. Pedro de Anoa y Merlo, por haber prestando sus servicios durante cuatro años en el Centro

electrotécnico y de comunicaciones, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria Militar como comprendido en las reales órdenes de 21 de mayo de 1906 (C. L. núm. 88) y 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. números 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Hidalgo Sánchez y termina con D. Enrique Colomer Miguel, por contar en sus empleos el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), y hallarse, además, clasificados de aptos para obtenerlo y existir vacantes de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 13 del actual. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales continúen en los mismos cuerpos ó situaciones en donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita.

- D. Francisco Hidalgo Sánchez, del regimiento de Pavía, 48, y alumno de la Escuela Superior de Guerra.
- » Carlos Astillero García, del regimiento de San Fernando, 11, y alumno de la Escuela Superior de Guerra.
- » Gerardo Folgado Alfonso, del regimiento de Borbón, 17.
- » Ildelfonso Rojo Rubio, del regimiento de Otumba, 49.
- » Manuel Becerro Rodríguez, del regimiento de Melilla, 59.
- » Antonio Barroso Sánchez-Guerra, del grupo ame-

- tralladoras de la primera brigada de la primera división y alumno de la Escuela Superior de Guerra.
- D. José Carmena Garvía, del regimiento de Isabel II, 32.
- » Luis Arnal Guasp, del regimiento de Alcántara, 58.
 - » Enrique Dema Giraldo, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Luis Romero Basart, del regimiento de Vad-Ras, 50.
 - » Eusebio Valle del Real, del regimiento de Isabel II, 32.
 - » León Real Bienert, de la Milicia voluntaria de Ceuta.
 - » José Romero Valentín, del regimiento del Rey, 1, y alumno de la Escuela Superior de Guerra.
 - » Isaias Rodríguez Padilla, del regimiento de San Fernando, 11.
 - » Severiano Gutiérrez Bargueño, del regimiento de Asturias, 31.
 - » Quintín Chueca Udaondo, del regimiento de San Marcial, 44.
 - » José Rocha Muñoz, del regimiento del Serrallo, 69.
 - » Celestino Martínez López Castro, del regimiento de Cantabria, 39.
 - » Antonio Eyaralar Almazán, del regimiento de la Constitución, 29.
 - » José Duque Sampayo, del regimiento de León, 38 y alumno de la Escuela Superior de Guerra.
 - » Joaquín Prego Pérez, del regimiento de Ceuta, 60.
 - » Francisco Sánchez Pinto, del regimiento de Tenerife, 64.
 - » Julio de Molo Viar, del regimiento de Zamora, 8.
 - » Emilio Rincón Jiménez, del regimiento de Soria, 9.
 - » Joaquín Laureiro Pérez, del regimiento de Extremadura, 15.
 - » Ildelfonso Conceiro Fernández, del regimiento de Isabel la Católica, 54.
 - » Felipe Ramos-Izquierdo Gener, del regimiento del Rey, 1.
 - » Ignacio Balanzat Torrontegui, del regimiento del Serrallo, 69.
 - » José González Boada, del regimiento de Mallorca, 13.
 - » Enrique Sanz Agero, del regimiento de Saboya, 6.
 - » Rafael Hierro Martínez, del regimiento de Isabel II, 32.
 - » Ramón Rodríguez Farriols, del regimiento del Príncipe, 3.
 - » Isidro Cantarino Escamilla, del regimiento de Guadalupe, 20.
 - » Pedro Rapallo Rivera, del regimiento de Sicilia, 7.
 - » Antonio Rodríguez Díez, del regimiento de Garelano, 43.
 - » José García Camacho, del regimiento de España, 46.
 - » Luis Muñoz Valcárcel, del regimiento del Serrallo, 69.
 - » Angel Pereira Renda, del regimiento de Zaragoza, 12.
 - » Trinidad Díaz Gómez, del regimiento de Tenerife, 64.
 - » Luis Ramajos Ortigosa, del regimiento de Cantabria, 39.
 - » Alejandro Ruiz Gómez, del regimiento de la Lealtad, 30.
 - » Fidelio Torres Anglés, del regimiento de Vergara, 57.
 - » José Canillas Hernández-Elena, del regimiento de Melilla, 59.
 - » Enrique Álvarez Samper, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
 - » Gonzalo Pérez Pérez, del regimiento de Extremadura, 15.
 - » Pedro Ibisate Gorría, del regimiento de la Constitución, 29.
 - » Marcelino Flores Cohnheim, del regimiento de Borbón, 17.
 - » Eduardo de Manzanos López Pelegrí, del batallón Cazadores de Llerena, 11.
 - » Pedro González Díaz, del regimiento de Saboya, 6.
 - » Manuel Tuero de Castro, del regimiento de Vad-Ras, 50.
- D. Vicente Guarner Vivanco, del regimiento de Mallorca, 70.
 - » Juan Montavez Ruiz, del regimiento de la Reina, 2.
 - » Ramón Huelva Pallarés, del regimiento de Granada, 34.
 - » Manuel Díaz Varela Arias, del cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.
 - » Alvaro Sueiro Villarino, del regimiento de Isabel la Católica, 54.
 - » Fausto Bañares Gil, del batallón Cazadores de Barbastró, 4.
 - » Pablo Arredondo Acuña, del batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 - » Emilio Alvarez Rodríguez-Villamil, del batallón Cazadores de Figueras, 6.
 - » Ricardo Pujol Larfenil, del regimiento de Almansa, 18.
 - » Alberto Ruiz García Quijada, del regimiento de Saboya, 6.
 - » Luis Serrano Gómez, del regimiento del Infante, 5.
 - » Luis Fina de Caralt, del regimiento de Asia, 55.
 - » Fernando Araoz Ceballos, del regimiento de Bailén, 24.
 - » Alfredo Escobar Huerta, del regimiento de Mallorca, 13.
 - » Agustín Navarrete Montero, del batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 - » Manuel Vázquez Sastre, del regimiento de Ceuta, 60.
 - » Diego Fernández García, del regimiento de Ceuta, 60.
 - » Luis de Ramos Mosquera, del regimiento de León, 38.
 - » Angel Liberal Travieso, del batallón Cazadores de Barcelona, 3.
 - » Ricardo Díez Olavarría, del regimiento de Sicilia, 7, y alumno de la Escuela Superior de Guerra.
 - » Enrique Rodríguez de la Herrán, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla.
 - » Pompilio Martínez Zaldivar, del regimiento de Melilla, 59.
 - » Carlos Alvarez de Pablo, del regimiento de León, 38.
 - » Juan Hens Martínez, del regimiento de la Reina, 2.
 - » José Balibrea Vera, del regimiento de Sevilla, 33.
 - » Juan Díaz Escribano, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
 - » Manuel Soláns Labedán, del regimiento de Aragón, 21.
 - » Francisco Ríos Romera, del regimiento de Sevilla, 33.
 - » Emilio Bruna Martínez, del batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 - » Ernesto García Solano, del regimiento de Vergara, 57.
 - » Mariano Aznar Monfort, del regimiento de la Princesa, 4.
 - » Benito Otero Brage, del regimiento de Zamora, 8.
 - » Ernesto Martín del Castillo, del batallón Cazadores de Llerena, 11.
 - » José Pujales Carrasco, del regimiento de San Fernando 11.
 - » Emilio González Unzalu, del regimiento de las Palmas, 66.
 - » Luis Alvarez Sánchez de la Nieta, del regimiento de Covadonga, 40.
 - » Luis Moreno Rodríguez, del regimiento del Serrallo, 69.
 - » José María Pallarés Pitarch, del regimiento de Tetuán, 45.
 - » Máximo Solchaga Zala, del regimiento de Cantabria, 39.
 - » Manuel Santa-Olalla Murciano, del regimiento de Asturias, 31.
 - » Rafael Rodríguez Urbano, del regimiento de Valencia, 23.
 - » Enrique Pastor Rodríguez, del regimiento de la Princesa, 4.
 - » Emilio Torrente Vázquez, del regimiento de Burgos, 36.
 - » Antonio Jiménez Jiménez, del regimiento de Borbón, 17.

- D. Senén Ubiña Uruñuela, del regimiento de Vergara, 57.
- » César Caamaño Touchard, del regimiento de Isabel II, 32.
- » Florián Huertas Lesarri, del regimiento de Ceuta, 60.
- » Teodosio Aliseda López, del regimiento de Valencia 23.
- » Joaquín de la Puente Baamonde, del regimiento de Garelano, 43.
- » Santiago Ropero Muñoz, del regimiento de Extremadura, 15.
- » Fernando Monasterio Bustos, del regimiento de Vad-Ras, 50.
- » Manuel San Juan Otero, del regimiento de Mallorca, 13.
- » Luis Beltrán de Lis Sánchez del Aguila, del regimiento de Tenerife, 64.
- » Ramón Albarrán Ordóñez, del regimiento de Vad-Rás, 50.
- » Ramón Fernández Ichazo, del regimiento de Guipuzcoa, 53.
- » Manuel Márquez González, del regimiento de Alava, 56.
- » Francisco Martín Prat, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Joaquín Moreno Lara, del regimiento de la Reina, 2.
- » Esteban Torés Ibáñez, del batallón Cazadores de las Navas, 10.
- » Manuel Urrizburu Morales, del regimiento del Serrallo, 69.
- » Luis Quiroga Codina, del batallón Cazadores de Barcelona, 3.
- » Blas González García, del regimiento de Covadonga, 40.
- » Antonio Quintero Iglesias, del regimiento del Serrallo, 69.
- » Emilio Allué Salvador, del regimiento de Aragón, 21.
- » José Arana Tarancón, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Ricardo Fortún Covarrubias, del regimiento de América, 14.
- » Tomás Fernández Rojina, del regimiento de Zamora, 8.
- » Jesús Pérez Salas, del regimiento de Isabel II, 32.
- » Felipe González García, del regimiento de la Princesa, 4.
- » Manuel Jorge Marzal, del regimiento de Toledo, 35.
- » José Bulnes Aguilar, del regimiento de Castilla, 16.
- » José Brinquis Moure, del regimiento de Garelano, 43.
- » Manuel Sanz Agero, del regimiento de Saboya, 6.
- » Marcos Niño Molo, del regimiento del Príncipe, 3.
- » Manuel Blanco Consuelo, del regimiento de Menorca, 70.
- » Angel Sánchez Noé, del regimiento de Saboya, 6.
- » Aurelio Abella Vilar, del regimiento de Alcántara, 58.
- » José de Robles Díaz, de las fuerzas regulares indianas de Melilla.
- » Eduardo Unceta Gutiérrez, del batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Aníbal Voyer Méndez, del regimiento de Vad-Rás, 50.
- » Fernando Alabau Sifré, del regimiento de Guadalajara, 20.
- » Francisco Franco Salgado Araujo, del regimiento de Tenerife, 64.
- » Manuel Cabezas Carlés, del batallón Cazadores de Talavera, 18.
- » Marcelino López Pita, del regimiento de Guía, 67.
- » Jesús Albizu Unzué, del regimiento de América, 14.
- » Felipe Díaz Sandino, del regimiento de Saboya, 6.
- » Francisco Guillén Martín, del regimiento de Teuán, 45.
- » Aureliano García Martínez, del regimiento de Luchana, 28.

- D. Carlos de Barutell Lorenzo de Figueroa, del regimiento de Ceriñola, 42.
- » Carlos Hidalgo Rós, del regimiento de España, 46.
- » Ernesto Baraibar Velasco, del regimiento de Melilla, 59.
- » Luis Hernández Alvaro, del regimiento de Ceriñola, 42.
- » Antonio Blázquez Jiménez, del regimiento de Tenerife, 64.
- » José de la Torre Egaña, del regimiento de Borbón, 17.
- » Lisardo Doval Bravo, del regimiento de San Fernando, 11.
- » Juan Grela Carballo, del regimiento de Zamora, 8.
- » Alfonso Cimas Leal, del batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » José Mourille López, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Joaquín Gutiérrez de Rubalcava Castañeda, del regimiento de Vad-Rás, 50.
- » Rafael Cotta Garrido, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
- » Luis López Alljó, del regimiento de Otumba, 49.
- » Baltasar Gómez Navarro, del batallón Cazadores de La Palma, 20.
- » Luis Sánchez Izquierdo, del regimiento de la Princesa, 4.
- » Manuel Sánchez de la Caballería, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
- » Juan Salafraña Barrio, del regimiento de Ceuta, 60.
- » Adolfo Jiménez de la Orden, del regimiento de Saboya, 6.
- » Juan Prat Rodríguez, del regimiento de Ceuta, 60.
- » Juan Martínez López, del batallón Cazadores de Arapiles, 9.
- » Antonio Gutiérrez Pérez, del regimiento de Tenerife, 64.
- » Francisco Armengol Villalonga, del regimiento de Inca, 62.
- » José Ferriol Pérez, del batallón Cazadores de Reus, 16.
- » Antonio Ruiz de Quero Gallo, del regimiento de Soria, 9.
- » Alvaro García Polavieja Castrillo, del regimiento de León, 38.
- » Rafael Díaz Gómez, del regimiento de Ceriñola, 42.
- » Enrique Colomer Miguel, del batallón Cazadores de Talavera, 18.

Madrid 14 de julio de 1913.—Luque.

Sección de Caballería

REMONTA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director general de Cría Caballar y Remonta en el escrito que con fecha 1.º del mes actual dirigió á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden circular de 20 de noviembre de 1908 (D. O. núm. 263) se considere modificada en el sentido de que los sargentos del Instituto de la Guardia Civil al ascender á segundos tenientes de la escala de reserva, pueden llevar á sus nuevos destinos el caballo que monten, sea cualquiera el tiempo que lo hubiesen usufructuado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Artillería

ESCUELA DE AUTOMOVILISTAS

Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de la Escuela de automovilistas, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 18 de diciembre de 1908 (C. L. núm. 237), en los cuales han sido aprobados los obreros aventajados y filiados que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Cueto Rendón y termina con Eusebio Herrera Sergio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que á los citados individuos se les expida, á los primeros, el título de montadores automovilistas, y á los seis restantes, el de mecánicos-conductores automovilistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Cuerpo á que pertenecen
Obrero aventajado....	Antonio Cueto Rendón.. .	Com. ^a Ceuta.
Idem	Ricardo Enríquez López.....	Idem.
Obrero filiado.....	Enrique Landa Cuevas.....	Parque Melilla.
Idem	José Fernández Cloux.....	Idem Madrid.
Idem	J. Manuel Alvares Laviada...	Idem Sevilla.
Idem	Francisco González Castro...	Idem Barcelona.
Idem	Pedro Castaño Capel	Idem Zaragoza.
Idem	Eusebio Herrera Sergio.....	Idem.

Madrid 12 de julio de 1913.—LUQUE.

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de junio último, al que acompañaban las actas, programas y presupuestos para las Escuelas prácticas de los regimientos de Artillería de la región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los referidos documentos y presupuestos, importantes en junto 8.600 pesetas, cargándose la expresada cantidad á la partida que para Escuelas prácticas figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, en el vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentario para el servicio del material de montaña modelo 1908, el compás de alturas para reconocimiento de vainas de 7 centímetros, proyectado por el Taller de precisión, Laboratorio y

Centro electrotécnico de Artillería. Es asimismo la voluntad de S. M. que se publique en la Colección de láminas del Material de Artillería los planos de dicho compás.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor..

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 1.845 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Sevilla para la recomposición del material de dos baterías Saint Chamond, cargándose la expresada cantidad á la partida de recomposiciones que figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar maestro de Fábrica de tercera clase del Personal del Material de Artillería, de oficio armero, al opositor aprobado al efecto, D. Liborio Alvarez Alvarez, procedente de maestro de taller del citado personal, en cuyo empleo le será asignada la efectividad de esta fecha, quedando destinado en la Fábrica de armas de Oviedo, donde actualmente presta sus servicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Logroño, Soria, Almería, Sección de Málaga, Cáceres, quinta compañía de la de Cuenca, primera y tercera de la de Toledo y las séptima, octava y novena de la de Ciudad Real de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que las indicadas fuerzas tienen en su poder, se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Almería y Granada de ese cuerpo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que

las indicadas Comandancias tienen en su poder, se halla en buen estado de conservación y servicio, debiendo cambiárseles en la forma reglamentaria por los respectivos Parques de Artillería los nueve sables que han resultado inútiles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armento pasada á los cuerpos de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las determinaciones adoptadas por V. E. con motivo de la expresada revista, manifestándole, para su satisfacción, que el armamento de las referidas fuerzas se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Cuartero García y termina con D. José Orozco y Alvarez Mijares, que deberán percibir desde 1.º de agosto próximo, y cuyo devengo se sujetará á los prevenido en la real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Luis Cuartero García, de excedente en la primera región.
- » Joaquín Montesorro y Chavarri, de reemplazo en la primera región.
- » Luis Quintana y Junco, de reemplazo en la octava región.
- » Alejandro Sierra y Sierra, del quinto regimiento montado de Artillería.
- » Antonio Cortina y Pérez, de la Academia de Artillería.
- » José Orozco y Alvarez Mijares, del regimiento Artillería á caballo, 4.º de campaña.

Madrid 12 de julio de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al maestro de taller de tercera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de esa plaza, don Manuel Etreros Pérez, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de agosto próximo, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 12 de mayo último, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de Pamplona, destacado en Jaca, Simón Munduate Maiza, en súplica de que se le conceda la bonificación del 5 por 100 de residencia en la última de dichas plazas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del grupo mixto de Larache Víctor Traillo, pase destinado al tercer regimiento de Zapadores Minadores y que el de igual clase de este regimiento, Angel Trujillo, pase destinado al grupo mixto citado, verificándose la alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

* * *

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de Escuela práctica de la compañía de Zapadores de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, para el presente año, y disponer que el importe de su presupuesto de 1.500 pesetas, sea cargo á los fondos del capítulo 2.º, artículo 5.º, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de garaje y reformas en otros locales de la Capitanía general de esas islas, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 3 de junio último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar dicho proyecto,

declarar la obra comprendida en la calificación 2.ª del art. 17 del vigente reglamento de obras, y disponer que su presupuesto, que asciende á 2.000 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros. Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material, capítulo 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto, por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife 2.000 pesetas para la mencionada obra, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de unión de los cuarteles de Boyerizas y Ferreros del Real Sitio de El Pardo, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 6.000 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los auxiliares del cuerpo Auxiliar de Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Auxiliares de segunda clase

- D. Inocencio Ruiz Sánchez, de la Intendencia de la segunda región, á continuar en la misma y en comisión á la Subintendencia de Ceuta.
 » José Boza Capilla, de la Intendencia de la segunda región y en comisión en la Subintendencia de Ceuta, á la Intendencia de la segunda región, cesando en la comisión.

Auxiliares de tercera clase

- D. Eduardo García Tirado, de la Intendencia de la segunda región, á la Intendencia general militar.
 » Francisco Murciano Landeras, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la primera región.

Madrid 14 de julio de 1913.—Luque.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de mayo próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero á marzo últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Ibañes Aliaga y concluye con D. Ricardo Sanz Adelantado, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de ingreso o Real Orden en que se han compr. indios...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mea	Año	Día	Mea	Año		
		MES DE ENERO DE 1913												
Sanidad Militar	Méd.º mayor.	D. Francisco Ibáñez Aliaga.....	10 y 11	Valencia.	Albacete.....	Vocal ante la Comisión mixta.....	8	enero.	1913	11	enero.	1913	4	
		MES DE FEBRERO DE 1913												
Zona Játiva, 20.....	Capitán..	D. Francisco González Ricastell	10 y 11	Alcira...	Madrid.	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	1	febro..	1913	17	febro.	1913	17	
		MES DE MARZO DE 1913												
Zona Albacete, 24. ...	Capitán ...	D. Juan Ruiz Garijo.....	24	Hellfn ...	Albacete.....	Conducir caudales ..	3	marzo.	1913	4	marzo.	1913	2	
Reg. Inf.ª España, 46..	T. coronel...	» Juan Soria Castillo	10 y 11	Cartagena	Archena.....	Comandante militar.....	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1	
Idem.....	Capitán.....	» Eduardo Moreno de la Santa Cano ..	10 y 11	Idem ...	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	8	idem .	1913	21	idem .	1913	14	
Idem.....	2.º teniente..	» Antonio Simón Sáez.....	10 y 11	Idem ...	Cullera.....	Comandante militar....	1	idem .	1913	31	idem .	1913	31	
Idem Sevilla, 33.....	1.º teniente.	» Juan Bernal Segura.....	24	Idem ...	Alcázar.....	Conducir contingentes reclutas.....	6	idem .	1913	9	idem .	1913	4	
Zona Murcia, 23.....	Capitán ..	» Francisco Scheer Llinás	10 y 11	Cieza ...	Fortuna.....	Juez instructor	24	idem .	1913	26	idem .	1913	3	
Idem.....	Cabo.....	Juan Asensio Hernández.....	22	Idem ...	Idem.....	Secretario.....	24	idem .	1913	26	idem .	1913	3	
Idem.....	Capitán.....	D. Luis Guach Jiménez.....	24	Cartagena	Murcia ..	Conducir caudales.....	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1	
Idem.....	Otro.....	» José Miralles González.....	24	Cieza ...	Idem.....	Idem	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1	
Idem.....	1.º teniente.	» Ramón Pardo Gómez	24	Lorca..	Idem ..	Idem	31	idem .	1913	31	idem .	1913	1	
Ingenieros.....	Coronel.....	» Fernando Recacho Arguimbau	10 y 11	Cartagena	Alicante	Inspeccionar los servicios de Guerra á cargo del Cuerpo.....	13	idem .	1913	15	idem .	1913	3	
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Rolandi y Pera.....	10 y 11	Idem ...	Murcia, Lorca, Archena y Albacete.....	Pasar la revista semestral de edificios militares. .	10	idem .	1913	13	idem .	1913	4	
Reg. Inf.ª Princesa, 4..	Otro.....	» Leopoldo Hércules de Solís.	10 y 11	Alicante..	Idem.....	Vocal de un Consejo guerra	17	idem .	1913	19	idem .	1913	3	
Idem.....	Otro.....	» Claudio Durá Espí.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	17	idem .	1913	19	idem .	1913	3	
Idem.....	Otro.....	» Delfino Alvarez Entrena.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	17	idem .	1913	19	idem .	1913	3	
Zona Alicante, 22. ...	Otro.....	» Felipe Agosto Pelayos.	24	Orihuela.	A icante.....	Conducir caudales.....	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1	
Ingenieros.....	Otro.....	» Enrique Vidal Lorente.....	10 y 11	Alicante..	Aicoy.....	Pasar la revista semestral de edificios militares ..	16	idem .	1913	18	idem .	1913	3	
Reg. Inf.ª Mallorca, 13.	Médico 1.º.	» Práxedes Llisterri Ferrer..	10 y 11	Valencia.	Teruel.....	Vocal ante la Comisión mixta.....	24	idem .	1913	28	idem .	1913	5	
Idem	1.º teniente.	» Eladio Mangada Paul.....	24	Idem ...	Barcelona.....	Conducir reclutas.....	7	idem .	1913	10	idem .	1913	4	
Idem Guadalajara, 20..	Capitán.....	» Tomás Aparici Rodríguez.	24	Idem ...	Algeciras.....	Idem	8	idem .	1913	13	idem .	1913	6	
Idem Otumza, 49.....	Otro.....	» Francisco Adán Cañizal.....	24	Idem ...	Málaga.....	Idem	8	idem .	1913	16	idem .	1913	9	
Idem.....	1.º teniente.	» Julio Ríos Angüeso.....	24	Idem ...	Madrid ..	Prácticas aviación.....	1	idem .	1913	31	idem .	1913	31	
Zona Játiva, 20.....	Capitán.....	» Julio Ruiz Palacín.....	10 y 11	Játiva...	Valencia.....	Cohrar libramientos.....	28	idem .	1913	31	idem .	1913	4	
Ingenieros.....	Coronel ..	» Rafael Peralta Maroto.	10 y 11	Valencia.	Cartagena.....	Inspeccionar las obras ejecutadas por la Comandancia de Ingenieros el año anterior.....	10	idem .	1913	13	idem .	1913	4	

D. O. num. 154

15 de Julio de 1913.

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Artículos de las Ordenanzas de Real Orden en que se establecieron los Compendios...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				le su ocurrencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Men	Año	Día	Men	Año	
Ingenieros	Comandante.	D. Salvador Navarro de la Cruz	10 y 11	Valencia	Cartagena...	Acompañar al anterior en la revista.....	10	marzo.	1913	13	marzo.	1913	4
Cuerpo Jurídico.	T. auditor 2. ^a	» Francisco Mares Armengol.	10 y 11	Idem	Murcia...	Asesor de un Consejo de guerra.....	4	idem.	1913	7	idem.	1913	4
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Albacete.....	Vocal de ídem.....	17	idem.	1913	19	idem.	1913	3
Sanidad Militar	Sub.méd.º 2. ^a	D. José González García	10 y 11	Idem	Teruel.....	Observación é incidencias ante la Comisión mixta.	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2
Idem	Otro.	» Elíseo Muro Morales.	10 y 11	Idem	Albacete.....	Idem.....	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2
Idem	Méd.º mayor.	» Eusebio Martín Romo.	10 y 11	Idem	Archena.....	Director Hospital militar.	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2
Idem	Otro.	» Francisco Ibáñez Aliaga	10 y 11	Idem	Murcia	Vocal ante la Comisión mixta.....	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Albacete	Idem.....	2	idem.	1913	5	idem.	1913	4
Idem	Médico 1.º	D. Abilio Conejero Ruiz.	10 y 11	Idem	Cartagena	Idem.....	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2
Idem	Farmac.º 1.º	» Rafael Candel Peiró.	10 y 11	Valencia	Archena	Jefe de farmacia.....	30	idem.	1913	31	idem.	1913	2
Intervención Militar	Oficial 1.º	» Joaquín Basilio Vila	10 y 11	Albacete.	La Roda	Intervenir el embarque de cebada.....	2	idem.	1913	2	idem.	1913	1
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Pozo Cañada	Idem.....	4	idem.	1913	4	idem.	1913	1
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	La Gineta	Idem.....	5	idem.	1913	5	idem.	1913	1
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Minaya y Villanobledo	Idem.....	11	idem.	1913	12	idem.	1913	2
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Villarrobledo	Idem.....	24	idem.	1913	25	idem.	1913	2
Idem	Com.º G.ª 2.ª	D. José Ramos Bascañana	10 y 11	Murcia	Archena	Intervenir concurso compra artículos para el Hospital militar.....	27	idem.	1913	28	idem.	1913	2
Intendencia Militar.	Oficial 1.º	» Eduardo Lafuente Vidal	10 y 11	Idem	Idem	Presidir ídem.....	27	idem.	1913	29	idem.	1913	3
Idem	Otro 2.ª	» Pedro Martínez de la Torre	10 y 11	Archena	Murcia	Cobrar libramientos.....	28	idem.	1913	30	idem.	1913	3
Idem	Mayor	» Enrique Colomer Aparici	10 y 11	Valencia	Teruel	Autorizar convenio compras.....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3
Intervención Militar	Oficial 1.º	» Ricardo Sanz Adelantado	10 y 11	Idem	Alcoy	Pasar la revista administrativa é intervenir los servicios de Intendencia	1	idem.	1913	4	idem.	1913	4
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	31	idem.	1913	31	idem.	1913	1

Madrid 14 de junio de 1913.

LUQUE

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministro de Intendencia y fábricas militares de subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa, por reales decretos de 23 de noviembre de 1911 y 13 de marzo de 1912 (D. O. núms. 262 y 60 respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que, dentro de la segunda quincena del mes actual, se publiquen en los Diarios Oficiales y Boletines Oficiales de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de agosto próximo venidero, en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar las adquisiciones de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesitan para las atenciones del mes y repuesto reglamentario. Es asimismo la voluntad de S. M. se comuniquen que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes establecimientos desde que se anuncien hasta el día que se celebren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque Administrativo de suministros de esta Corte se

remesen 4.000 kilogramos de lana al hospital de Larache, 766 kilogramos de dicho artículo al de Ceuta y 160 al hospital militar de Cádiz, verificándose estos transportes con el carácter de «muy urgentes» por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, artículo 7.º, de la sección 4.ª del vigente presupuesto de este departamento, debiendo ser baja dicha lana en el servicio de acuartelamiento y alta en el de hospitales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandantes generales de Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Seccion de Intervencion

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria, á los oficiales de Intervención Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis de Luque y Centaño y termina con D. Eladio Martínez Sáenz, los cuales se hallan declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivas escalas; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la octava región y Baleares.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 2.º.....	Intervención General militar.	D. Luis de Luque y Centaño.....	Oficial 1.º.....	10	julio..	1913
Otro.....	Idem militar de Baleares.....	» Mariano Landa de la Torre.....	Idem.....	10		
Otro.....	Idem General militar.....	» Francisco Marín González.....	Idem.....	10		
Otro.....	Idem.....	» Enrique Ventura Guadarrama.....	Idem.....	10		
Otro.....	Idem militar de la 8.ª región	» Francisco Lamas Gómez.....	Idem.....	10		
Otro 3.º.....	Idem General militar.....	» Gabriel Alférez Maruri.....	Idem 2.º.....	13		
Otro.....	Idem.....	» Eladio Martínez Sáenz.....	Idem.....	13		

Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de Intervención Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Luis de Luque y Centaño y termina con D. Eladio Martínez Sáenz, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la octava región y Baleares.

Relación que se cita.

Oficiales segundos

- D. Luis de Luque y Centaño.
- » Mariano Landa de la Torre.
- » Francisco Marín González.
- » Enrique Ventura Guadarrama.
- » Francisco Lamas Gómez.

Oficiales terceros

- D. Gabriel Alférez Maruri.
- » Eladio Martínez Sáenz.

Madrid 14 de julio de 1913.—Luque.

Sección de Sanidad Militar

CONCEPTUACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la primera región de 3 de junio último, proponiendo que el primer jefe de la brigada de tropas de Sanidad Militar pueda conceptuar á los jefes y oficiales de la misma con arreglo al formulario que acompaña á las instrucciones de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo propuesto, disponiendo se apliquen las citadas instrucciones, dictadas para las armas combatientes, á los jefes y oficiales médicos que presten servicio en dicha brigada en la parte que les afecte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el médico mayor de Sanidad Militar D. José Martí Ventosa, en situación de reemplazo por enfermo en Palma de Mallorca, que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de fecha 19 de junio último, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido jefe vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región de 20 de mayo último, consultando á este Ministerio el Centro en que deben archivarse las partidas de casamiento de los brigadas; considerando que si bien la licencia para el matrimonio de estas clases se concede en cada caso por las autoridades que determina el artículo 54 del reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246), hay que tener en cuenta que con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 15 de julio del citado año (C. L. núm. 143) los sargentos, brigadas y sub-oficiales que fallezcan con doce años, al menos, de efectivos servicios, legan á sus familias derechos pasivos, y siendo el Consejo Supremo de Guerra y Marina el llamado á resolver en su día respecto á la declaración de tales derechos, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por dicho Alto Cuerpo en 27 de junio próximo pasado, se ha servido resolver que como se practica en los casos análogos al que motiva la consulta, las certificaciones de casamiento de las clases antes mencionadas sean archivadas en el expresado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 11 de junio próximo pasado, con el que cursó instancia del escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, destinado en esa Capitanía general, D. Gabriel Martín Incháurregui, en solicitud de abono, para efectos de reenganche, del doble tiempo servido en campaña como sargento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 19 de septiembre de 1899 y 30 de mayo último (D. O. núms. 207 y 117), significándole que la real orden circular de 31 de octubre de 1911 no se refiere á premios de reenganche sino á los de constancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de teniente auditor de tercera, á los diez aspirantes comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Angel Manzaneque y Feltrer y termina con D. Eugenio Pereiro Courtier, los que figurarán en la escala de su clase por el orden que en la misma se les señala, y disfrutando en el empleo que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Angel Manzaneque y Feltrer, residente en Madrid.
- » Luis Aguirre Ortiz de Zárate, residente en Madrid.
- » Ramón de Orbe y Gómez Bustamante, residente en Santander.
- » Máximo Cuervo Radigales, residente en Madrid.
- » José Bastos Ansart, residente en Madrid.
- » José María Sagnier y Sanjuanena, residente en Barcelona.
- » Cirilo Genovés Amorós, residente en Valencia.
- » Onofre Sastre Olamendi, soldado del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13.
- » Luis Cortés Echanove, residente en Burgos.
- » Eugenio Pereiro Courtier, residente en Santiago (Goruña).

Madrid 14 de julio de 1913.—Luque.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Álvarez Coalla, vecino de Pravia (Oviedo), en solicitud de que se le autorice para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento; resultando que el solicitante fué declarado excluido temporalmente en el reemplazo de 1912 y clasificado como útil en la revisión del año actual; resultando que el art. 276 de la citada ley dispone que todos los mozos que deseen acogerse á los beneficios de reducción del tiempo de servicios en filas,

tendrán que solicitarlo antes del sorteo, y en ningún caso gozar de ellos después de verificado aquél sin haberlos solicitado previamente; resultando que por real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 15), dictada de acuerdo con el Consejo de Ministros y con lo informado acerca del particular por la Sección permanente del Consejo de Estado, se resolvió que por ningún motivo, sea cual fuere, se ampliará en lo sucesivo el plazo para acogerse á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, y que, por lo tanto, no podrán disfrutar de ellos los que no ingresen las cantidades antes del día del sorteo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lorenzo López de Guereño y Larrabe, recluta del reemplazo actual, exceptuado del servicio en filas como comprendido en el art. 89 de la vigente ley de reclutamiento, domiciliado en Plencia (Vizcaya), en solicitud de que, caso de que en la revisión del próximo año se le declare soldado para filas por desaparecerle la excepción que disfruta, se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que el art. 276 de la referida ley dispone que los que deseen disfrutar de los referidos beneficios, tienen que solicitarlo antes del sorteo, y que por ningún motivo podrán disfrutar de ellos después de verificado aquél sin haberlos solicitado previamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

VACANTES

Vacante en el 13.º regimiento montado de Artillería, una plaza de herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 12 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

* * *

Vacante en la Comandancia de Artillería de Menorca, una plaza de herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que

los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe de la expresada Comandancia en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 12 de julio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que los auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros, Don José del Campo García, de los talleres de dicho Material, y Don Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, del servicio de Aeronáutica Militar, pasen destinados al expresado servicio de Aeronáutica Militar y á los talleres del Material de Ingenieros, respectivamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

* * *

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

En vista del resultado de los exámenes verificados en la Comandancia General de Ingenieros de esta región el 12 del mes de junio último, he tenido á bien nombrar dibujantes del Material de Ingenieros con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, á D. Luis Ibáñez Box, D. Rafael Chacon Sánchez, D. Antonio Archilla de Valdeastillas Anguita y D. Basilio Quintana San Martín, procedentes de la clase de paisano, y á D. Leoncio Martín de la Torre Lago, de la de maestro de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, que figuran en primer lugar por el orden de aptitud demostrada en los mencionados exámenes, que fueron convocados para cubrir cinco plazas que existen vacantes de dicha clase.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de julio de 1913.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Dirección general de Carabineros

UTENSILIO

Para proceder á la adopción en este cuerpo de un nuevo catre-cama que substituya al que actualmente usa, se halla expuesto en este Centro (Ministerio de la Guerra), desde hoy hasta el 30 del mes actual, uno que ha de servir de modelo á tal objeto, á fin de que los comerciantes ó industriales que lo deseen puedan examinarlo y manifestar sus proposiciones respecto á él, ó bien de otro que reúna mejores condiciones para poder efectuar el concurso correspondiente.

Madrid 11 de julio de 1913.

El Director general,
Macías.